



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RIO CUARTO, 10 de agosto de 2026.

VISTO, solicitud de Pasantía Profesional de la **Mic. Luján PEDRAZA**, proveniente del INTA Marcos Juárez, y lo establecido en las Resoluciones Nros. 039/01 y 033/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Estudiantes y Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la realización de la Pasantía de la Mic. Luján PEDRAZA (D.N.I. Nro: 29.836.307), cuyo tema de trabajo se titula "Síntesis y evaluación de nanogeles de quitosano en espermatozoides bovinos mediante técnicas de Citometría de Flujo y Microscopía de Fluorescencia en los Laboratorios de Biotecnología Animal (UNRC)", a desarrollarse desde el 10 de agosto hasta el 10 de septiembre de 2026, en los Laboratorios de Biotecnología Animal del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, bajo la dirección de la Dra. Ana Cecilia LIAUDAT.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 039/01 y 033/02, con el aval del Prof. Dr. Fabrisio ALUSTIZA, Investigador y Profesional de Gestión Externa – INTA Marcos Juárez; de la nota de la Directora de la pasantía y del Departamento de Biología Molecular.

Que se deja constancia que la pasante presentó la póliza de seguro de ART de Sancor Seguros.

Que se cuenta con el Anexo I del plan de protección.

Que se cuenta con el Aval de la Secretaría de Investigación de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía de la **Mic. Luján PEDRAZA (D.N.I Nro. 29.836.307)**, que se realizará entre el 10 de agosto y el 10 de septiembre de 2026, en los Laboratorios de Biotecnología Animal del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, bajo la dirección de la Dra. Ana Cecilia LIAUDAT.



*Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

RESOLUCIÓN Nro.:237/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 14 de agosto de 2026 a las 08:45:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2026_237_Pasantia Lujan PEDRAZA Agosto - Septiembre 2026docx [dd6e22]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.